



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 11 NOV 2024

Res. H. N

1628/24

Expte. N.º 4.011/24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Vice Decana, Lic. CARETTA Gabriela mediante la cual solicita el pago por servicio de cena de camaradería para dieciséis (16) invitados (equipo de gestión, panelistas e integrantes de la comisión organizadora) al **XLIII Encuentro Plenario CODESOC**; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución H N° 1557/24 se autoriza la realización del XLIII Encuentro Plenario del Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC), del cual esta Unidad Académica será sede organizadora;

QUE el mencionado Encuentro se llevará a cabo entre los días 14 y 15 de Noviembre del cte. año, en las instalaciones de esta Facultad;

QUE a tal efecto se adjunta la factura B 00009-00009387 de la firma CASA SANCA SAS por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$448.000,00)**, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. Decana, toma conocimiento y autoriza el pago correspondiente, con imputación a la partida **Fondos de Decanato y/o Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago a la firma CASA SANCA SAS, CUIT N.º 30-71819520-5, de la factura B 00009-00009387, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$448.000,00)** por el pago de servicio de cena de camaradería para dieciséis (16) invitados (equipo de gestión, panelistas e integrantes de la comisión organizadora) al evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de partida **Fondos de Decanato y/o Rentas de la Propiedad**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jae

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Sra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa